



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

Bogotá D.C., ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021).

JOSE ULISES VERGARA MEZA, presenta demanda de tutela contra la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al mínimo vital, igualdad, seguridad social y debido proceso, entre otros, en el asunto laboral promovido por el actor contra la Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones- bajo radicado Nro. 15759-3105-001-2017-00001-01.

En consecuencia, se avoca conocimiento de la acción de tutela y se dispone:

1. Por el medio más expedito, y a través de la Secretaría de esta Sala, se notificará a las autoridades demandadas y vinculadas, para que en el término de veinticuatro (24) horas ejerzan el derecho de contradicción, manifestando lo propio en relación con los hechos y pretensiones contenidos en la demanda.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico a la cuenta yessicacl@cortesuprema.gov.co.

Adviértasele sobre lo prescrito en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

2. Vincular al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Sogamoso, al Tribunal de Santa Rosa de Viterbo, y a las partes e intervinientes dentro del proceso en referencia, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien respecto del libelo y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer.

3. Para efectos de notificación de los referidos vinculados, el despacho vinculado y/o quien tenga el expediente, deberá informar **de manera inmediata**, los correos electrónicos, nombres, direcciones y demás datos de ubicación, para poder proceder de conformidad.

Admítase como pruebas los documentos anexados a la demanda de tutela, los cuales serán objeto de valoración en el momento dispuesto legalmente para ello.

4. Comunicar este auto a la demandante y a su apoderada judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

Cúmplase


EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER

Magistrado

CUI 11001-0204-000-2021-01379-00
RAD. 118017
JOSE ULISES VERGARA MEZA
Primera instancia

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria